Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

RIVADAVIA N° 22 – CALETA OLIVIA – SANTA CRUZ

TE: 0297 4838047 – E-MAIL jfcaletaolivia.secejecucion@pjn.gov.ar

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000059667701

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	DIEGO LUIS RIGALI
Domicilio:	20207963527
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2756/2022				E.FISC.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Hago saber a usted que en los autos: AFIP c/ ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. (Expte. Nº 2756/2022), en trámite ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Tributaria a mi cargo, S.Sa. ha ordenado notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "*En la ciudad de Caleta Olivia, a los …(Fdo.) Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ. JUEZA FEDERAL*".-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Caleta Olivia, de octubre de 2022.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

2756/2022

AFIP c/ ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Río Gallegos, de octubre de 2022

Avócome al conocimiento de la presente causa en virtud del Acuerdo N° 147/22 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Hágase saber.

Proveyendo la presentación que antecede, ténganse por cancelados los honorarios estimados en sede administrativa, lo que se acredita con la documental acompañada.

Téngase presente lo informado con relación a que no existen medidas cautelares trabadas en estos actuados.

Como se solicita, procédase al archivo de la presente causa sin más trámites.

SDA

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#36252325#345002102#20221013201129629

CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2022

CUIT Nº 30710971435

DISTRITO CALETA OLIVIA

Ref: ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L.
BOLETA DE DEUDA Nº 516303 /2022 de fecha 23/02/2022.
Juicio por $ 632,941.75
Representante del Fisco: Dr. Diego Luis Rigali

Se informa al Representante del Fisco que el contribuyente ha regularizado los conceptos reclamados en la presente ejecución con mas los intereses correspondientes, mediante RG 5101/2021

En consecuencia, el Representante del Fisco deberá efectuar el levantamiento de las medidas cautelares si existieren y deberá proceder al archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio del cobro de honorarios que pudieran corresponder.

RGP/rgp

C.P.Verónica Noemí Castro
Jefe (Int.) Distrito Caleta Olivia
Dirección Regional Comodoro Rivadavia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***833-516303-2022***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *31/05/2022*

Expediente Número : *2756* - Año *2022*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CALETA OLIVIA*

Domicilio : *RIVADAVIA 22*

Juez : *Dr. MARTA ISABEL YAÑEZ*

Demandado/a : *ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L.* - CUIT :*30-71097143-5*

Domicilio : *SAN MARTIN Nro 2151 CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 8606113 por ACOGIMIENTO A PLAN DE FACILIDADES DE PAGO*
Fecha del Oficio de Embargo : 26/05/2022

Firmante del Auto Judicial : *Dr. MARTA I. YAÑEZ*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *DISTRITO CALETA OLIVIA*
CEFERINO NAMUNCURA Nº 73 - CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ
OFICIO NRO.: ***8617312*** Fecha Alta : *31/05/2022*

C.P. CASTRO VERONICA NOEMI
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

RIGALI,DIEGO LUIS
Representante del Fisco

COMUNICA PAGO TOTAL DEUDA Y HONORARIOS. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez Federal:

Diego Luis RIGALI, abogado, por la participación que tengo acordada en autos caratulados **"(AFIP/DGI) c/ ADRIAN BOYADJIAN Y OTRO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. Nº **2756/2022** (BD **833/516303/2022**), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que vengo por el presente a informar a V.S. que el demandado en autos ha ingresado la totalidad de lo reclamado con más sus intereses, habiendo mi mandante emitido orden de archivo por pago total del crédito fiscal que adjunto en esta presentación.

II.- Que asimismo, manifiesto que he percibido mis honorarios profesionales, sin existir medidas cautelares vigentes.

III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a solicitar el archivo de las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad que,
SERA JUSTICIA.

Abog. Diego Luis RIGALI
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO LUIS RIGALI
Date: 2022.10.11 09:32:46 ART